

Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad

Fecha: 3 de julio de 2024

Sesión No. 2023-2025-CGDI-065

En el Distrito Metropolitano de Quito siendo las quince horas del tres de julio de dos mil veinticuatro, en modalidad PRESENCIAL, se inicia la Sesión No. 2023-2025-CGDI-0065 de la COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD, presidida por el asambleísta ADRIÁN ERNESTO CASTRO PIEDRA, de conformidad con la convocatoria realizada, el día uno de julio de dos mil veinticuatro. Actúa como Secretario Relator, el señor magíster Diego Fernando Pereira Orellana.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Muy buenas tardes colegas asambleístas, queridos asesores, autoridades aquí presentes, al público de igual manera, que tengan una buena tarde. Vamos a iniciar con la sesión ordinaria número 2023-2025-CGDI-065 de conformidad con la convocatoria que nos han hecho, el primero de julio del dos mil veinticuatro, a los correos electrónicos. Señor secretario por favor indíquenos si en este punto existen, excusas o principalizaciones.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Buenas tardes presidente me permito indicar que efectivamente existen las siguientes excusas y principalizaciones. Existe el memorando número AN-CGDI-2024-0129-M, de dos de julio de dos mil veinticuatro, en el cual la asambleísta Paola Cabezas Castillo, se dirige al presidente de la Asamblea Nacional en la cual se indica: “Mediante Memorando Nro. AN-CCJP-2024-0113-M, de fecha 29 de junio de 2024, solicité la delegación a su autoridad para asistir a la sesión solemne por los 57 años de vida política del cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas. Dicho memorando cuenta con la autorización vía sistema DTS, indicando “Se autoriza la Delegación solicitada. Se ha informado a Secretaria General y a Administración General sobre la autorización correspondiente”. En este sentido, por mi disposición, el abogado

Diego Pereira, secretario relator de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, misma que presido, convocó el 1 de julio de 2024 a las Sesión Ordinaria Nro. 2023-2025-CGDI-063; 064 y 065 que se desarrollarán el miércoles 3 de julio de 2024, a las 08h30, 11h00 y 15h00 respectivamente, en modalidad presencial. En consecuencia y de acuerdo a lo dispuesto en el segundo inciso segundo del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, encargo/ delego la presidencia de la mencionada Comisión por mi ausencia temporal al asambleísta, abogado Adrián Castro Piedra, Vicepresidente de la Comisión.” También debo indicar que existen el Memorando número AN-CCJP-2024-0114-M, de primero de julio de dos mil veinticuatro, suscrito por la asambleísta Paola Cabeza Castillo se dirige al presidente de la Asamblea Nacional, en la cual indica: “En atención a mi disposición de convocar a las sesiones ordinarias de la Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad que se realizaran el día miércoles 03 de julio 2024 al tenor del siguiente detalle: Sesión # 902 a las 08:00, Sesión Nro. 2023-2025-CGDI-063 a las 08H30; 2023-2025-CGDI-064 a las 11H00 y la Sesión2023-2025-CGDI-065 a las 15h00; en las instalaciones de la Comisión ubicada el piso cinco de la sede de la Función Legislativa, en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, debo indicar lo siguiente. Solicito principalizar al señor Santiago Díaz Asque, asambleísta suplente para que participe en las mencionadas convocatorias de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.” De igual manera existe el memorando número AN-CCJP-2024-115-M, del primero de julio del dos mil veinticuatro, suscrito por la asambleísta Paola Cabezas dirigido al presidente de la Asamblea Nacional, en la cual indican: “En atención al oficio s/n de fecha 01 de julio de 2024, suscrito por el señor Santiago Díaz Asque, Asambleísta Nacional Suplente, en el que indica que por asuntos personales se excusa de asistir a las sesiones convocadas a la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad para el día miércoles 03 de julio de 2024, de acuerdo a mi petición contenida en el Memorando Nro. AN-CCJP-2024-00114-M, tengo a bien indicar lo siguiente. En virtud de la excusa del asambleísta

Díaz, solicito se principalice a la señora Magdalena Robles Largo, Asambleísta Nacional Alternativa, para que asista y participe en las sesiones de la Comisión que presido: o: Sesión Nro. 2023-2025-CGDI-063 a las 08H30; 2023-2025-CGDI-064 a las 11H00 y la Sesión 2023-2025 CGDI-064 a las 15h00; a realizarse el día miércoles 03 de julio de 2024 de acuerdo a lo dispuesto en el primer inciso 112 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el 167.1 del Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.” También existe el memorando el número AN-SCIC-2024-0061-M, suscrito por la asambleísta Ingrid Catalina Salazar, en la cual indicaba: En mi calidad de Asambleísta por problemas de salud, solicito principalizar a mi Asambleísta Alternativo, Enrique Leoncio Luces para que me represente en todas las sesiones a realizarse en la Asamblea desde el día miércoles 03 de julio de 2024 hasta el lunes 08 de julio. Les haré llegar el certificado médico dentro del tiempo estimado. Me permito indicar que este memorando ha sido dejado sin efecto, mediante memorando número AN-SCIC-2024-0062-M, de dos de julio de dos mil veinticuatro, suscrito por la asambleísta Ingrid Catalina Salazar Cedeño. Hasta aquí los comunicados presidentes.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias señor secretario por la lectura de los oficios de excusas y principalizaciones. Señor secretario, constatemos el quórum legal y reglamentario.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Procedo a constatar el quórum.

- 1.- Asambleísta Adrian Castro Piedra (Presidente E). Presente.
- 2.- Asambleísta Paúl Fernando Buestán Carabajo. Presente.
- 3.- Asambleísta Humberto Amado Chávez Angamarca. Presente.
- 4.-Asambleísta José Ernesto Maldonado Córdova. Presente.
- 5.- Asambleísta Patricia Monserrat Mendoza Jiménez. Ausente.
- 6.- Asambleísta Oscar Fabián Peña Toro. Ausente.
- 7.- Asambleísta Magdalena Robles Largo. Presente.
- 8.- Asambleísta Ingrid Catalina Salazar Cedeño. Ausente

9.- Asambleísta Jhajaira Estefanía Urresta Guzmán. Presente.

Señor presidente, con seis asambleístas tenemos el quórum legal y reglamentario.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias señor secretario y una vez que hemos constatado el quórum y siendo las quince horas, quince minutos, declaramos inaugurada la sesión número cero sesenta y cinco de la comisión. Señor secretario, sírvase indicar si existen documentos que se han ingresado por secretaría o cambios de los del día.

SEÑOR SECRETARIO DE LA COMISIÓN: Señor presidente me permite indicar que no existen solicitudes de cambio del orden del día, pero si existen los siguientes documentos ingresados a esta secretaría, en esta sesión. Tenemos que existe el oficio número MMDH-MMDH-2024-0657-OF, de tres de julio de dos mil veinticuatro, en la cual indica: “Al tiempo de extenderle un cordial saludo, me refiero al oficio Nro. AN-CGDI-2024-238-O de 29 de junio de 2024, mediante el cual se informa lo siguiente: “Por disposición de la asambleísta Paola Cabezas Castillo, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, me permito invitarla a la Sesión Ordinaria que se realizará el miércoles 3 de julio del 2024, a las 15h00, en las oficinas de la Comisión ubicada en el quinto piso del edificio de la Asamblea Nacional (ala occidental) calle Piedrahita y avenida 6 de Diciembre para ser recibida dentro del proceso de fiscalización que lleva esta mesa legislativa con respecto a la situación de las personas adultas privadas de la libertad en el marco de los Derechos Humanos.” En virtud de lo anteriormente expuesto, me permito poner en su conocimiento la excusa de participar en la sesión de la Comisión Especializada, en razón de encontrarme cumpliendo agenda territorial, la misma que fue coordinada con anterioridad.” Este oficio es suscrito por la licenciada Lcda. Arianna María Tanca Macchiavello, Ministra de la Mujer y Derechos Humanos. Finalmente tenemos el oficio número Oficio Nro. MSP-MSP-2024-2553 de dos de julio de dos mil veinticuatro, suscrito por el doctor Manuel Antonio Naranjo Paz y Miño, Ministro de Salud Pública, dirigido a la presidencia de esta comisión, en la cual indica en

su parte pertinente “Me permito poner en su conocimiento, que actividades oficiales adquiridas con antelación e indelegables me impiden estar presente, por lo que extiendo las debidas excusas. Considerando la temática a ser tratada en representación de la máxima autoridad de esta Cartera de Estado, participará el Especialista Darwin Armijos, Subsecretario de Promoción, Salud Intercultural e Igualdad, Mgs. Geovanna Cuases, Directora de Derechos Humanos, Género e Inclusión y Mgs. Luis Caguana, Director de Asesoría Jurídica.”. Hasta aquí los comunicados presidente.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias señor secretario proceda por favor con la lectura de la convocatoria.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Inmediatamente presidente

CONVOCATORIA

Sesión Ordinaria Nro. 2023-2025-CGDI-065

1 de julio de 2024

De mi consideración:

Por disposición de la asambleísta Paola Cabezas Castillo, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, de conformidad con lo previsto en los artículos 3, 9 números 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales; artículos 20, 25, 27 números 1 y 2, 28 y 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito convocar a los asambleístas miembros de la Comisión a la Sesión Ordinaria Nro. 2023-2025-CGDI-065 que se realizará el miércoles 3 de julio de 2024, a las 15h00 en modalidad presencial, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Dentro del proceso de fiscalización que lleva esta mesa legislativa con respecto a la situación de las personas adultas privadas de la libertad en el marco

de los Derechos Humanos, de conformidad con el artículo 150 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, recibir en comisión general a las siguientes personas:

- Dra. Juanita Goebertus, representante de Human Rights Watch.
- Soc. Marilyn Michell Urresto Villegas, docente Universitaria.
- Pltgl. Arianna María Tanca Macchiavello, Ministra de la Mujer y Derechos Humanos.
- Dr. Antonio Naranjo Paz y Miño, Ministro de Salud Pública.

Atentamente,

Mgtr. Diego Pereira Orellana

Secretario Relator

Hasta aquí la convocatoria presidente.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Muchas gracias señor secretario tenga la bondad de pasar al primer punto del orden del día. Perdón señor secretario, antes que nada, pongo a su consideración colegas el orden del día.

AS. JHAJIRA ESTEFANÍA URRESTA GUZMÁN: aprobado señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Muchas gracias colega Urresta y colegas. Ahora sí señor secretario proceda por favor con el inicio del orden del día.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Inmediatamente presidente. Primer punto del orden del día. Dentro del proceso de fiscalización que lleva esta mesa legislativa con respecto a la situación de las personas adultas privadas de la libertad, en el marco de los Derechos Humanos, de conformidad con el artículo 150 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, recibir en comisión general a las siguientes personas: a la doctora Juanita Goebertus, representante de Human Rights Watch, a la socióloga Marilyn Michell Urresto Villegas, docente Universitaria, a la politóloga Arianna María Tanca Macchiavello, Ministra de la

Mujer y Derechos Humanos, al doctor Antonio Naranjo Paz y Miño, Ministro de Salud Pública. Hasta aquí el punto presidente.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Señor secretario muchas gracias, damos la bienvenida a nuestros invitados, dentro de este punto del orden del día. Así que tal y como hemos hecho en anteriores sesiones, de conformar con artículos 150 de la Ley Orgánica la Función Legislativa y el 20 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, suspendemos la sesión y nos declaramos en comisión general, indicándoles a ustedes invitados, que tienen diez minutos para su intervención. Vamos a empezar por la doctora Juanita Goebertus, representante de Human Rights Watch, que me parece que está en vía telemática, con quien iniciaremos este primer punto del orden del día. Bienvenida doctora Juanita.

DOCTORA JUANITA GOEBERTUS, REPRESENTANTE DE HUMAN RIGHTS WATCH: Gracias señor presidente, un saludo a usted, al secretario, a todos los asambleístas. Es un honor para mí comparecer en esta sesión, básicamente para describir, desde el punto de vista de la investigación de Human Rights Watch la grave crisis del sistema penitenciario que se vive en Ecuador. Nuestra principal conclusión, es que esta crisis es uno de los principales síntomas, de la ausencia de una política de seguridad, que sea al mismo tiempo efectiva y protectora de los derechos humanos en el país. Los principales centros de privación de la libertad en Ecuador han pasado a estar controlados por años de forma violenta y extorsiva, por grupos criminales, a estar ahora en buena medida controlados por miembros de las Fuerzas Armadas, que han cometido graves abusos en el desarrollo de sus funciones. En los últimos años, la falta de control estatal, la sobrepoblación carcelaria y las condiciones penitenciarias deficientes, facilitaron violencia en las cárceles, permitiendo que grupos criminales, cometieran numerosas masacres que dejaron más de seiscientas víctimas como resultado de sus acciones. La respuesta del Estado, ante la crisis penitenciaria, ha sido en últimas inadecuada y tardía. Como hemos documentado en el caso de la masacre ocurrida en noviembre del dos mil veintiuno, en la Penitenciaría del Litoral, en ocasiones las autoridades, no respondieron a tiempo para prevenir

o para frenar estos asesinatos. Y en general, tampoco han asistido ni reparado a los familiares de las víctimas, ni han sancionado a los responsables de estos crímenes. La falta de control estatal en las cárceles se ha debido a guías penitenciarios insuficientes y a la ausencia de estadísticas precisas sobre la población privada de la libertad. En noviembre de dos mil veintidós, el SNAI nos informó que se requiere de tres mil doscientos treinta y nueve servidores por turno de guardia por tres turnos de guardia por jornada, es decir un total de nueve mil setecientos diecisiete guías penitenciarios. En ese momento en noviembre del dos mil veintidós, contaban con solo dos mil ochocientos noventa y seis. A su vez la formación que obtienen los guías es deficiente, estos reciben una breve capacitación, mayoritariamente teórica, que no los prepara para manejar las dificultades prácticas, que implica trabajar en las cárceles de Ecuador, lo que incluye por supuesto la prevención de este tipo de masacres. Además, la construcción de mega cárceles ha resultado en instalaciones que se vuelven ingobernables, en estas mega cárceles se registran algunos de los niveles más graves de sobrepoblación; y la menor proporción de guardias por detenido en el país. Seguir proponiendo entonces la construcción de centros de privación de la libertad para un número excesivo de personas privadas de la libertad, no es la solución; ni para el preocupante incremento de violencia que vive el país, ni tampoco para resolver la crisis que aqueja al sistema penitenciario desde hace varios años. La disolución del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en el dos mil dieciocho, también ha contribuido a esta situación, afectando la promoción de políticas integrales de alcance nacional, ya que el SNAI, cuenta con un poder limitado y con menos presupuesto y funcionarios. Muchos documentos gubernamentales incluidos mapas de prisiones, por ejemplo, se perdieron cuando se disolvió este ministerio. Cuando se produjeron la mayoría de las masacres, los establecimientos de detención en Ecuador albergaban a ocho mil personas más, de la capacidad real que éstas tenían. Para finales de mayo de dos mil veinticuatro, el SNAI, calculaban que las plazas faltantes eran de alrededor de cinco mil doscientos en el país. La sobrepoblación se debe al uso excesivo de la prisión preventiva. La Corte Nacional de Justicia, ha determinado que los jueces, han dictado prisión preventiva de manera arbitraria y generalizada, lo cual viola estándares internacionales de derechos humanos

de casi treinta mil personas privadas de la libertad a mayo de dos mil veinticuatro, solo veinte mil quinientos habían sido sentenciadas. A eso se suma la excesiva criminalización de delitos de baja gravedad vinculados con tenencia de drogas, retrasos en la concesión de beneficios penitenciarios, ya establecidos en el derecho ecuatoriano, tales como los regímenes semiabiertos o la libertad condicional, incluyendo demoras en las audiencias para pronunciarse sobre los casos, así como para emitir órdenes de excarcelación. Todo esto además reduce la capacidad del estado ecuatoriano de concentrarse en lo que verdaderamente importante, que es investigar juzgar y sancionar de manera efectiva, a los máximos responsables del crimen organizado, que ha aterrorizado el país en los últimos años y en últimas, en tener capacidad para desarticular sus redes de reclutamiento, de financiación, de corrupción, de lavado de activos. Las personas privadas de la libertad viven además en condiciones deficientes, con acceso limitado a necesidades básicas como alimentos, agua y medicamentos; y no cuentan con programas que garanticen su rehabilitación. En nuestra investigación encontramos que estos eran obligados a trabajar con organizaciones criminales para preservar su integridad física o acceder a artículos de primera necesidad como colchones, ropa de cama, insumos de salud. Además, estas condiciones facilitan que estas organizaciones delictivas extorsionen a los familiares de las personas privadas de la libertad, a cambio de protección y acceso a necesidades básicas. A partir de enero las preocupaciones sobre el sistema penitenciario se han centrado en su militarización. El ocho de enero, tras una escalada de violencia el presidente Daniel Noboa decretó un estado de excepción, ordenando la militarización de las cárceles. Al día siguiente declaró un conflicto armado interno contra veintidós grupos del crimen organizado. Hasta la fecha, como ha señalado en reiteradas ocasiones la Corte Constitucional, el gobierno no ha presentado pruebas suficientes de que estos enfrentamientos cumplan con los requisitos que establece el Derecho Internacional Humanitario, en materia de organización e intensidad de las hostilidades, para poder considerar que existe un conflicto armado de carácter no internacional. La decisión de transferir el control de las cárceles a los militares, quienes carecen de formación en el manejo de éstas, ha generado violaciones a los derechos humanos en Ecuador. Desde enero, los militares han mantenido a

la mayoría de las personas privadas de la libertad, incomunicadas, sin acceso a familiares y con acceso restringido a abogados, lo que en algunos casos obstaculiza su derecho a la defensa. Asimismo, funcionarios de la Defensoría del Pueblo y del Ministerio de Salud Pública, han visto restringido su acceso, lo que ha dejado a las personas privadas de la libertad, sin la posibilidad de denunciar libremente y sin presiones, lo que ocurre en las cárceles sin acceso a medios. Como ha señalado el Comité de Derechos humanos de la ONU, el órgano de expertos independiente que supervisa la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la reclusión prolongada en régimen de incomunicación equivale a una detención arbitraria; y en general se considera una violación de la prohibición de tratos o penas crueles inhumanas y degradantes. La toma de las cárceles por parte de los militares también ha supuesto que en algunas ocasiones las autoridades no hayan podido presentar algunas personas privadas de la libertad a su audiencia judicial, ni siquiera cuando lo ha requerido un juez. Según la legislación ecuatoriana, que las autoridades no lleven a un detenido en audiencia judicial, permite presumir que la detención es arbitraria o ilegítima. Los soldados también han protagonizado repetidos casos de abusos contra las personas privadas de la libertad. Organizaciones derechos humanos, personas privadas de la libertad y familiares, así como miembros de la iglesia católica, que llevaban a cabo programas de asistencia en cárceles, han denunciado restricciones en el suministro de alimentos, medicinas y otros servicios básicos. Hemos documentado casos de palizas, usos de gases lacrimógenos, descargas eléctricas, violencia sexual y muertes a manos de soldados, Asimismo la Defensoría del Pueblo, informó a Human Rights Watch, que han recibido múltiples alertas, sobre presuntas afectaciones de los derechos, incluyendo casos de tortura y de malos tratos. Hasta el diecinueve de abril de este año, la Fiscalía General había abierto investigaciones sobre cuarenta y seis posibles casos de tortura cometidos desde el nueve de enero. Videos verificados por Human Rights Watch, muestran personas privadas de la libertad, siendo arrastradas por el pelo, golpeados con palo y rociados con gases lacrimógenos dentro de las cárceles. Conforme al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Ecuador tiene la obligación de garantizar, que todas las personas

privadas de su libertad reciban un trato humano y que se respete su dignidad. Esta debida diligencia, incluye garantizar su seguridad, alimentos y atención en salud adecuados entre otras condiciones básicas. Finalmente, Ecuador está obligado conforme al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, a investigar de manera oportuna y exhaustiva, todas las muertes que ocurren en las prisiones. Frente a esta situación, quisiéramos poner en consideración de esta comisión, las siguientes propuestas. Primero, ingresar a los centros de privación de la libertad, para verificar las condiciones actuales de los mismos. Entre otras cosas, los miembros de esta comisión deberían tener libre acceso a las personas privadas de la libertad, para recabar sus testimonios, en espacios seguros, donde se garantice su privacidad. Segundo, pedir al gobierno, poner fin al control militar sobre las prisiones y a la detención en régimen de incomunicación y garantizar que los detenidos puedan comunicar y recibir visitas de sus familiares y abogados y se les garantice acceso atención en salud, alimentación; y a otros servicios básicos. Tercero, proponer reformas legislativas que limiten el uso de la prohibición preventiva, agilicen la obtención de beneficios penitenciarios ya establecidos por ley; y reduzcan las condenas impuestas por delitos de baja gravedad, relacionados con drogas, con miras como decía antes, a concentrar la acción penal en los máximos responsables del crimen organizado y en desactivar las redes que permiten su funcionamiento. Y cuarto, promover reconocimiento institucional de estos hechos y apoyar la rendición de cuentas, respecto a las violaciones derechos humanos ocurridas en las cárceles. Muchísimas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Muchísimas gracias doctora Juanita. Antes de abrir el debate, vamos a recibir las demás comparecencias. Les ruego permanecer dentro de la sala. Socióloga Marilyn Michell Urresto Villegas, docente universitaria, se encuentra aquí presente, a ver si nos acompaña por aquí por favor, para que nos pueda hacer una exposición sobre el punto. Acá muchas gracias, por favor. Bienvenida

SOCIÓLOGA MARILYN MICHELL URRESTO VILLEGAS, DOCENTE UNIVERSITARIA: Hola, buenas tardes con todas y con todos. Mi nombre es

Marilyn Urresto; y yo estoy aquí un poco para hablar sobre la militarización, como una falsa promesa de paz y seguridad, desde la investigación, porque me parece importante, que se pueda entender, cómo la militarización no funciona para el tratamiento de la crisis de seguridad, ni fuera ni dentro de las cárceles. Como todos y todas sabemos, Ecuador atraviesa una crisis de seguridad que principalmente nos ha roto esta falsa idea de isla de paz que teníamos como país. Desde el dos mil dieciocho hemos vivido un aumento sostenido de la violencia, que nos ha convertido en el país más violento en la región; y también nos ha otorgado una tasa de cuarenta y seis homicidios por cada cien mil habitantes. Frente a este contexto, los últimos gobiernos de turno han orientado sus acciones al combate del crimen organizado y al narcotráfico, bajo la declaratoria de estado de excepción y la instalación de cuerpos militares a nivel nacional sin tener mayores resultados. Esto teniendo como punto de partida como este primer evento, que identificamos como evento terrorista en la historia del país en dos mil dieciocho, cuando en Esmeraldas, explotó un coche bomba; y ocurrió el asesinato de tres periodistas del diario El Comercio. Desde ese entonces, hasta la actualidad, hasta marzo del dos mil veinticuatro que he hecho un poco el estudio, el Estado ecuatoriano ha sido declarado veinte veces en estado de excepción, por grave conmoción interna y por aumento de los índices de criminalidad y violencia. Esto sin contar los dos estados de excepción, que la Corte Constitucional negó al Estado ecuatoriano; y el estado de excepción, que fue declarado el día de ayer. Esto nos ha dado como resultado, novecientos quince días de militarización; y la instauración de un estado de excepción permanente, que implica restricción de derechos y el despliegue de fuerzas militares que no han tenido un resultado eficiente para el tratamiento de la crisis de seguridad. Con estas medidas y muy contrario a la disminución de la violencia y la presencia del crimen organizado en el territorio ecuatoriano, la violencia en el Ecuador se ha diversificado, es cada vez intensa; y es cada vez más violenta. Y, sobre todo, se sostiene y encuentra legitimidad, bajo la narrativa de que nos encontramos en una guerra contra el narcotráfico, un discurso que ha venido permanente desde el gobierno de Guillermo Lasso y que todavía se encuentra vigente con la declaratoria de Conflicto Interno Armado del presidente Daniel Noboa. Esta declaratoria ha implicado riesgos para la ciudadanía, porque otorga

el uso de la fuerza letal bajo el Derecho Internacional Humanitario, posibilitando, abusos por parte de las Fuerzas Armadas, incluyendo ejecuciones extrajudiciales una alerta que han presentado organizaciones de derechos humanos y que ya lo vivimos en Guayaquil, en el marzo pasado cuando un joven de diecinueve años, fue ejecutado por las fuerzas militares, bajo la lógica de que había resistencia, frente a un operativo que se estaba realizando, cuando era un joven que iba a vender un perro con un familiar. Esta declaratoria de estado de excepción permanente, abre paso a medidas autoritarias, a vulneración de derechos humanos; y, sobre todo, a la instalación de unos cuerpos militares, que trasladan la guerra, que nos encontramos, que como mencionaba la compañera anterior, no ha habido sustento para declarar eso, a los barrios empobrecidos del país, sobre todo de la costa ecuatoriana que han sido identificados como violentos. Y sobre todo también abre paso a la criminalización, de la población que vive estos barrios. Y esto es importante mencionar, porque las Fuerzas Armadas, los militares no están capacitados para el tratamiento de la crisis de la seguridad. Están capacitados para defender la soberanía del país en contexto de guerra, ¿no?; y en este contexto de guerra donde hay una clave no hay una claridad de quién es ese enemigo difuso, ese enemigo interno esta guerra se traslada a los barrios y también traslada violaciones de derechos humanos y torturas, sobre todo a jóvenes empobrecidos y racializados, de los barrios del país. Y sobre todo es importante tener en cuenta desde la investigación. Y algo que nos ha dicho la experiencia mexicana, que la militarización no es una solución sostenible ni efectiva, sino que más bien hay que tener en cuenta que esta militarización que no es nueva en el país, sino que responde a una agenda política de los Estados Unidos también, que se ha instalado en el país y en todos los países de la región, desde los años ochenta. Y también es importante tener en cuenta, que paradójicamente, el aumento de la violencia en el Ecuador ha sido proporcionar al financiamiento estadounidense para labores de seguridad en el país. El año dos mil veintidós, la asistencia internacional de Estados Unidos para Ecuador, en temas de seguridad, alcanzó un récord histórico de más de doscientos cuarenta millones, con un porcentaje del más del sesenta y siete punto cuarenta y dos por ciento destinado a la militarización. Con todo este presupuesto destinado a la seguridad del país, dónde se ven los resultados de

la militarización como una respuesta efectiva para el tratamiento de la seguridad. Yo creo que es algo que no se está viendo, que no lo está viendo la ciudadanía que vive la violencia todos los días. Y que sobre todo no se ha visto, en el tratamiento de la crisis al sistema penitenciario, con la presencia de los militares que como mencionaba la compañera, ha terminado en vulneración de derechos humanos, en violaciones, en vejaciones, en embarazos no deseados por violación a mujeres también privadas de libertad y violaciones a mujeres trans en los centros de privación de libertad. Esta recurrente militarización que ha vivido el país en los últimos años, sobre todo me parece importante tener en cuenta, ha profundizado las condiciones de segregación y criminalización de la población empobrecida y racializada. No es coincidencia que esta sea la población con mayoritaria presencia en las cárceles del país. Traslada las zonas de guerra territorios en disputa de los barrios populares, que también sitúa a la gente que vive en los barrios como objetivo militar, porque vuelvo a repetir no está claro quién es ese enemigo interno con el que estamos luchando. Las Fuerzas Armadas se trasladan a los barrios, para combatir la guerra, pero en lugar de atacar y desarticular las principales redes de las bandas delictivas, estamos atacando a la agenda que vive estos barrios. Y esto es algo que nos ha demostrado la experiencia colombiana y la experiencia mexicana, que la militarización no da respuestas contra la violencia, sino que más bien genera más violencia en estos barrios. En este sentido, la militarización también juega un bando importante, alrededor de la política electoral, ya que se vende y se establece como un discurso, para establecerse como solución positiva pero también para establecer agendas políticas estadounidenses y de la derecha en la región y en el país. Y que no está dando respuestas efectivas, sino que todavía y, sobre todo, favorece la impunidad del crimen organizado. Y establece el miedo y la violencia como un ejercicio de poder y control sobre las poblaciones empobrecidas y racializadas. Una narrativa que también ha estado presente en este contexto es que nos encontramos en una disputa territorial. Y esta disputa territorial se encuentra en los barrios donde los militares también están presentes violando y torturando a jóvenes que son identificados, porque se ha creado una concepción de que estos barrios son peligrosos y violentos, como objetivo militar. Entonces para finalizar este espacio me parece importante que, pensemos e

identifiquemos la militarización desde la experiencia de otros países que han vivido violentas como las nuestras, sobre todo la experiencia mexicana, donde México ha estado militarizado desde el dos mil seis, hasta la actualidad y no ha tenido resultados positivos, ni de disminución de la violencia, para pensar cómo, el ejercicio de las fuerzas militares en el país, no da soluciones, sino que más bien, constituye violaciones de derechos humanos. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Muchas gracias por su participación, a la socióloga Marilyn Michell Urresto, docente universitaria. Le damos la palabra al doctor Antonio Naranjo Paz y Miño, si está aquí presente por favor, antes de abrir el debate, ministro de Salud Pública, ¿está con su delegado? Ok. Magister Giovanna Cuáceres, directora de Derechos Humanos Género e Inclusión y magister Luis Caguano, director de Asesoría jurídica. Por favor, bienvenido.

DOCTOR GABRIEL VILLAVICENCIO SÁNCHEZ, DIRECTOR NACIONAL DE PRIMER NIVEL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA: Muchas gracias. Muy buenas tardes señor presidente de la Asamblea, señores, señoras presentes. Haciendo referencia al alcance de memorando con oficio número MSP- 2024-2553-O, como delegado de la sesión ordinaria de la Comisión Especializada Permanente de Garantías, me dirijo hacia ustedes en calidad de doctor Gabriel Villavicencio Sánchez, Director Nacional de Primer Nivel del Ministerio de Salud Pública. Queremos comenzar diciendo de que actualmente el Ministerio de Salud Pública, cumple con todas las atenciones requeridas, en los treinta y cinco centros de privación de libertad que tenemos actualmente a nivel nacional. De los cuales contamos con doscientos profesionales de diferentes ramas, tanto como medicina general, medicina familiar comunitaria, o medicina general integral y las demás ramas de salud. Actualmente nosotros tenemos una población de personas privadas de libertad de treinta y dos mil setecientos ochenta y ocho, de las cuales cabe mencionar que, todos los pacientes que son requeridos de atención médica se le brindan en cada uno de los centros de salud que se encuentran dentro de los centros de libertad, sin excepción de ningún tipo, dando énfasis a la atención, tanto de pacientes prioritarios, como vulnerables. Al hablar de esto, caemos en todo tipo de pacientes, sin excepción,

adultos en general personas con discapacidad personas adultos mayores, personas con enfermedades crónicas no transmisibles, Cabe mencionar que actualmente nos encontramos realizando pesquisas activas de tuberculosis dentro de las penitenciarías, en las cuales como habían mencionado, en Guayas actualmente se encuentran tamizados cuatro mil setecientos treinta y siete pacientes tamizados para tuberculosis. Con un porcentaje de pacientes positivos de ciento cuarenta y nueve pacientes. También se han realizado tamizajes de VIH, con un total de diez mil ciento treinta y ocho. Tenemos actualmente trescientos cincuenta y tres casos positivos; en Guayas. A nivel nacional podemos decir que tenemos con tuberculosis sensible seiscientos cincuenta y cinco pacientes, de los cuales tienen resistencia también treinta pacientes, haciendo un total de seiscientos noventa y cinco pacientes con tuberculosis pulmonar. Cabe destacar que actualmente todos los pacientes se encuentran con tratamiento y con seguimiento, tanto por el médico general, como el médico especialista del primer nivel; es el médico familiar comunitario. Podemos decir que, nos encontramos actualmente articulados tanto como Ministerio de Salud Pública con las Fuerzas Armadas y con el SNAI, tanto es el caso que el próximo jueves, nosotros tenemos una reunión articulada para tratar, es justamente esto el mejor acceso de las personas privadas de libertad a los centros de salud, ¿ya?. En el caso de que mencionaban, de las masacres que hubieron anteriormente, como Ministerio de Salud Pública, nosotros podemos mencionar que siempre hemos tenido, nunca hemos dejado de brindar atención. Hemos activado todos los recursos prehospitalarios para brindarle atención a cualquier inconveniente de salud que presenten las personas privadas de libertad. También se ha trabajado en conjunto con el Comité Internacional de la Cruz Roja para mejorar, la capacidad de nuestro talento humano, destacando que existe una nueva rotación que está por entrar, la misma que está siendo capacitada en todos estos temas, de salud penitenciaria. Sobre los temas de violencia, podemos decir, que nosotros tenemos actualmente cubierto con cualquier tipo de violencia basado en género, tanto física, psicológica y sexual, con la notificación del formulario cero noventa y cuatro. Este formulario cero noventa y cuatro, es utilizado para este tipo de presuntas violencias de cualquier tipo antes mencionada. Por lo tanto, el Ministerio de Salud Pública, haciendo énfasis en

salud, se le brinda la atención a cada una de las personas que están dentro de cada uno de los centros de privación.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: ¿Hasta aquí su intervención?

DOCTOR GABRIEL VILLAVICENCIO SÁNCHEZ, DIRECTOR NACIONAL DE PRIMER NIVEL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA: Si.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Perfecto, muchas gracias. La magister Geovanna Cuases, ¿está aquí?. ¡ah!, es conjunta. Perfecto. No habiendo más intervenciones, retomamos la sesión y abrimos el debate colegas asambleístas. Colega Jhajaira Urresta tiene la palabra. Les pido, asimismo, que se mantengan, para que puedan absorber cualquier tipo de duda que tengan.

AS. JHAJAIRA ESTEFANÍA URRESTA GUZMÁN: Gracias presidente muy buenas tardes una vez más con todos. Buenas tardes con las docentes invitadas, con el Ministerio de Salud Pública. Realmente señor presidente, me encuentro insatisfecha. Las alertas ciudadanas, las plegarias descritas por las familias en las diversas redes sociales, incluso los actos de fiscalización que hemos hecho a las diversas cárceles del país resultan ser un; ¡no sé cómo decirlo algún delirio de nosotros los ciudadanos! frente a lo que ha mencionado el día de hoy el Ministerio de Salud Pública, señor presidente. Quisiera primero señor presidente, antes de continuar con mi intervención, que tanto a las dos damas invitadas el día de hoy, se nos permita por favor los datos que ellas nos han proporcionado, para hacer una comparación con las diversas instituciones y que nosotros podamos estar dotados de una información veraz. Además de solicitar una copia certificada de lo manifestado por el Ministerio de Salud Pública el día de hoy, para que nosotros tengamos ese análisis comparativo. Después de pedir estas estas peticiones, a nombre personal y que llegue por favor a cada uno de los comisionados de garantías constitucionales, señor presidente, quisiera yo ampliar el tema, no con lo que ha mencionado la invitada Urresto, que nunca me voy a olvidar su apellido porque es casi igual al mío; -casi primas- Porque señor presidente, primero; cómo el Ministerio de Salud Pública, quisiera saber si ustedes tienen por favor un detalle por pabellones, ¿cuántas personas están por

pabellones?, ustedes deberían tener ese registro, para obviamente prevenir cualquier tipo de contagio inmune contagiosa, dentro de las cárceles. Segundo, ¿cuál es el mecanismo de visitas técnicas que el Ministerio de Salud Pública realiza?. Tercero, ¿cuáles son los convenios internacionales para los tipos de medicamentos a utilizar dentro de las cárceles cuando estamos hablando de personas priorizadas?. Cuarto, por favor necesitamos saber, ¿cuáles son los mecanismos que ustedes tienen en cuanto a horarios de visitas?, debido a que yo he estado haciendo visitas a las cárceles sobre todo de la provincia del Guayas, en específico la cárcel de La Roca, en donde encontré ratas, en donde los PPLs, no tienen visitas médicas. Donde hay un PPL en específico y para no herir susceptibilidades no daré el nombre, tiene enfermedades catastróficas y hasta el día de hoy, no ha sido direccionada su medicación, porque no ingresa esa medicación al país. Quisiera saber cuáles son sus mecanismos, no solamente para esta persona "x", sino para toda la población privada de libertad, ¿cuáles son los mecanismos para entregar esta medicación? Y la última; hablando en ejemplo de esta persona en particular, a los ocho días del ingreso a la cárcel, intentó suicidarse, porque las pastillas le entregaron de manera directa, los familiares para que él pueda dotarse de la medicación para sus enfermedades catastróficas. La ingesta de más de seiscientas pastillas casi provoca su muerte. Hasta el día de hoy, no hay psicólogos, no hay psiquiatras, ni tampoco hay un sistema de rehabilitación física, para las múltiples condiciones que este PPL y otros PPLs, tienen de igual manera. Entonces, al escucharle a usted que prácticamente hay pacientes tamizados, énfasis en personas priorizadas, que las Fuerzas Armadas y el SNAI, señor presidente, aquí también hago una petición expresa a su presidencia, señor presidente y obviamente, sujetándome a su sensibilidad de humanidad señor presidente, que en esta reunión técnica que van a tener el día jueves las Fuerzas Armadas, SNAI, Ministerio de Salud Pública, se nos permita también estar la Comisión de Garantías Constitucionales, una delegación, para saber cuáles son los mecanismos que están tomando, para prevenir cualquier tipo de enfermedad, o cualquier tipo de vulneración a los derechos humanos de nuestros PPLs. Saliendo ya del tema de salud, para no enfatizarlo más, espero haber sido muy concreta y clara. Señor presidente, de la misma manera, usted sabe y el pueblo

ecuatoriano sabe, que yo soy esposa de un militar. La preparación militar, hace y dictamina bajo Constitución, que es un régimen de resguardo de las fronteras y la normativa internacional de nuestro país. Más no, su capacidad ni su capacitación profesional hace que las Fuerzas Armadas después de haber retomado el orden carcelario ahora sean quienes estén de manera permanente carcelaria, en cuanto a la disciplina interna de las cárceles, ellos no están especializados para ello. Cuando había el Ministerio de Justicia, había una escuela que capacitaba a los guías penitenciarios y hacían una formación profesional, para la atención interna de las cárceles. Después obviamente del desmedro y la falta de sensatez del señor Lenin Moreno, evade su responsabilidad, disminuye la cartera de Estado del Ministerio de Justicia y lo divide. Y ahora resulta, que el SNAI, señor presidente, hasta el día de hoy no nos responde ¿cuántos PPLs es por pabellón se encuentran? No nos responde el SNAI, si en realidad las personas que tienen sexos genéricos diferentes ¿están en pabellones diferentes?, para evitar y prevenir violaciones a sus derechos. No nos han respondido qué pasa con esas madres que tienen adentro a sus hijos y que sus hijos también están llevando una pena carcelaria junto a ellas. ¿Cuál es el mecanismo? que incluso el Ministerio de Salud Pública con el MIES ha ligado acciones para cubrir a esos pequeños infantes que están en las cárceles. Y prevenir incluso una posible masacre carcelaria que salgan involucrados y que luego nos digan que son víctimas colaterales esos niños. Nada de eso se nos ha respondido señor presidente; y mi alarma de sobre manera que bajo, la versión del Ministerio de Salud Pública estamos viviendo en los mejores momentos carcelarios, cosa que no se ve, no se expresa, ni tampoco se evidencia. Y para concluir, señor presidente, el día de hoy, podríamos todos ingresar a la plataforma de “x” Este fin de semana, fue un fin de semana sangriento para la provincia del Guayas. En donde lamentablemente ejemplo y le voy a decir con fundamento de causa, los militares van, allanan una propiedad, detienen a quienes están involucrados en algún delito, llega la policía, se les lleva a estas personas, incauta ya sea el dinero, la droga, en fin. Llegan a los juzgados llegan a la fiscalía, les dan libertad señor presidente en menos de cuarenta y ocho horas. Si vamos a hablar de PPLs. Si vamos a hablar de PPLs, también hablamos sobre la institucionalidad y la utilización de las Fuerzas

Armadas y la Policía. Si queremos realmente un Estado de derechos en seguridad, iniciemos también que el Ministerio de Defensa nos brinde la lista de los narcos generales para saber quiénes están vinculados con qué bandas delictivas, tanto en Fuerzas Armadas y Policías, para saber por qué los dejan en libertad a personas que están vinculadas con el narcotráfico y con el, trata de blanca. Entonces este fin de semana fue uno de los más sangrientos, lamentablemente aquí en nuestro país. Los involucrados han sido liberados y las cárceles están llenando de microtraficantes y no de los gordos peces que están llevando la causa de la muerte trágica en nuestro país. Así que señor presidente, hagámonos preguntas más profundas, análisis más coyunturales, escuchemos al pueblo; y veamos que la realidad que nos acaba de decir el Ministerio de Salud Pública no es certera; y que más bien acojo me acojo y hago eco de las palabras de la doctora Urresto, porque es prácticamente lo que las familias están solicitando a nivel nacional. Con ello concluyo y me solidarizó con el pueblo ecuatoriano. ¡Ah! antes! de eso señor presidente hablando antes de que me vaya, el estado de excepción. No es coincidencia que el día de ayer, se nos declare en estado de excepción, sabiendo que el día de mañana hay paro nacional. No es coincidencia; y los estados de acción no han hecho nada en nuestro país. En ese caso señor presidente y bajo su sensatez y su humildad de ser humano, pida por favor que se nos entregue a esta comisión, el plan fénix, una copia certificada del plan fénix para saber si en realidad existe o solamente es una carpeta vacía. Con ello concluyo, gracias señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias compañera Jhajaira. Compañeros asambleístas; ¿han pedido la palabra? Por favor querida Magdalena tiene la palabra.

AS. MAGDALENA ROBLES LARGO: Va hablar Mashi Maldonado. Bueno, gracias señor presidente por darme la palabra. Señores funcionarios del Ministerio de Salud. El papel siempre aguanta todo, el papel, las estadísticas, todo, aguanta. Pero lo que no se aguanta, es toda la insalubridad que viven en las cárceles, el problema que tienen los PPLs. No tienen ni siquiera alimentación y se deteriora la salud de cada uno de ellos. Según información que reposa en

esta comisión, que ha sido entregada a base de testimonios e informes, de los colectivos que defienden derechos humanos, se advierte de un problema grave de la salud en las cárceles y usted ya lo dijo, me refiero a la tuberculosis, a los contagios, que cada día siguen aumentando. Lo ha dicho también y lo aseveró el Defensor del Pueblo, que, dicho sea de paso, quienes aseguran que ustedes guardan silencio, pero recién lo dijo usted que tienen bajo control todo. Ahora yo quiero que me explique, ¿qué plan de contingencia y de cerco de salubridad han implementado sabiendo la dimensión de lo contagioso de esta enfermedad?. También, ¿cuántas personas han fallecido, supuestamente por esta enfermedad y por otras enfermedades que ustedes conozcan?, ¿qué coordinaciones han realizado con el SNAI, con el fin de precautelar la atención médica y entrega de medicinas a los PPLs que la necesitan? Yo necesito que; que no solamente esté en papel, sino que vayan a las cárceles y vean la manera como están siendo violentados sus derechos. Porque está bien son detenidos, pero pierden su libertad, más no sus derechos; la salud, sobre todo. Y el contagio de la tuberculosis, usted sabe cómo lo es. Quiero que me conteste estas preguntas. Hasta aquí señor presidente, gracias.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Muchas gracias colega Magdalena. Si alguien más tiene la palabra.

SOCIÓLOGA MARILYN MICHELL URRESTO VILLEGAS, DOCENTE UNIVERSITARIA: Gracias. Para continuar la discusión que teníamos hace un rato y quisiera tomar de ejemplo lo que mencionaba la asambleísta Urresta, mencionando un caso específico de una persona privada de libertad en La Roca, que se supone que, las personas privadas de libertad en este centro de alta seguridad tienen condiciones de vida. Quisiera que nos imaginemos también cuáles son las condiciones de vida de las personas que están en los otros centros de privación de libertad. Un llamado de atención al Ministerio de Salud, porque considero que no se trata de venir acá a presentar datos simplemente para sostener un discurso, que no se está viendo en la realidad. Basta escuchar a las organizaciones de derechos humanos, basta escuchar al Comité de Familiares por Justicia en Cárceles, que hace una semana estuvo sentado

también esta mesa, hablando de todas las violaciones de derechos humanos que viven en sus familiares. Y como ellas, sobre todo madres, mujeres, esposas, tienen que sostener la vida de sus familiares dentro de las cárceles, donde todo cuesta. Entonces dentro de un sistema de extorsión, que pasa igual afuera, en los barrios, donde la seguridad cuesta, la vida cuesta, la salud cuesta, no debería sorprendernos cómo este sistema de extorsión es aún más violento y más cruel dentro de las cárceles. También, quisiera mencionar que, la situación de las personas privadas de libertad no es algo que se ha venido mencionando desde ahora, sino que algo que se ha venido mencionando hace algún tiempo, sobre todo desde el inicio de la crisis carcelaria. Y sobre todo pensando, si hace poco se presentó una demanda porque no existía la alimentación para las personas privadas de libertad, porque existe esta, mala creencia que las personas privadas de libertad no son humanos, no tienen derecho, a esta concepción de no humanidad. Si no tienen alimentación, ¿cómo van a acceder al servicio de salud pública?, ¿cómo van a acceder al servicio de salud psicológica?, cuando la salud mental ni siquiera se puede sostener fuera de las cárceles. Entonces, creo que hace falta tener un poco más de sinceridad y solidaridad con la situación que vivimos como país, antes de mencionar que no están sostenidos. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Ahora sí por favor, señores funcionarios del ministerio, si ustedes tienen las respuestas a las interrogantes que se han hecho en la mesa.

DOCTOR GABRIEL VILLAVICENCIO SÁNCHEZ, DIRECTOR NACIONAL DE PRIMER NIVEL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA: En mención de manera general, sobre todos los puntos que acaban de mencionar, primero que todo se les enviará una copia certificada de todo lo mencionado en la intervención de hoy. De manera general, podemos decir que las visitas técnicas, nosotros tenemos cronogramas establecidos, tanto por los distritos como las zonas y por planta central. Justamente le podría dar hasta hojas de ruta, en la cual, yo mismo en calidad de director nacional de primer nivel, hemos visitado las cárceles. En este mes que estuvimos visitando, estuvimos en Portoviejo, en Manabí perdón, en Manabí en todas sus cárceles, y la semana pasada

estuvimos en Esmeraldas, en las cuales, no solamente fue una visita de carácter técnica, sino también para conocer la realidad, no solamente de lo de las personas privadas de libertad como tal, sino también de todos los profesionales que también son seres humanos, que se introducen en las cárceles para tratar de brindar todo su contingente, todo su conocimiento, ¿en qué?; en favor de la salud, en favor de todas estas personas que son tanto prioritarias o vulnerables. y tratar de mejorar su calidad de vida. Es verdad que faltan muchas cosas, pero la salud se le ha tratado de brindar a cada uno de ellos. Además de ello, puedo constatar y puedo afirmar, que nosotros como Ministerio de Salud Pública, además de todas las atenciones por medicina general, también tenemos prestaciones por parte de psicología. Nosotros tenemos un pilar muy grande y fuerte que son los especialistas del primer nivel, los cuales también brindan atenciones, brinda la contingencia necesaria, para que, apoyar las atenciones que brinda el médico general. Cuando el médico general no puede, está nuestro especialista. Y no obstante a ellos, nosotros también articulamos las referencias tanto, por el segundo, por el tercer nivel, de las cuales nosotros articulamos, con todos los especialistas que tenemos en nuestra cartera de salud como tal. En cuanto a los medicamentos, actualmente nosotros contamos, si quisiera por desglosado por zonas, se lo pudiera dar, pero en aras del tiempo, le vamos a enviar toda esta información en una copia certificada, para que tenga un mayor detalle de lo que nos está pidiendo. No obstante, podríamos dar un número general de un setenta y cinco por ciento, tanto de medicamentos, como dispositivos médicos. En cuanto a los pacientes que presentan enfermedades catastróficas, este tipo de pacientes; y no solo enfermedades crónicas, cualquier tipo de enfermedad, porque acordémonos que existen pacientes con discapacidades, de los cuales necesitan ayudas técnicas, o necesitan algún otro tipo de atención prioritaria, se les brinda. Se hace un listado con el SNAI, el SNAI, articula con el primer nivel que somos nosotros para brindarle la primera atención y si requiere algún otro nivel de atención, pues se le brinda las facilidades para nosotros como salud hacer todo lo que concierne a salud, ¡ya!. Cabe mencionar en la visita que tuvimos a Esmeralda la semana pasada con nuestra compañera analista, visitamos estos pabellones de atención prioritaria, donde encontramos muchos pacientes, no solo con enfermedades de las que usted mencionaba.

Tanto recuerdo un paciente que tenía, que estaba encamado, ese paciente se les ha brindado todas las facilidades que no obstante tiene incluso una atención pendiente que está tramitándose por cuestiones ustedes saben de transportación y logística como tal, en el Eugenio Espejo, si mal no recuerdo. si no me estoy equivocando. Falta por mejorar, estoy de acuerdo, pero sí estamos nosotros haciendo todo lo pertinente y lo mejor que se puede como Ministerio de Salud Pública, con estos pacientes. En Guayas, en todas las cárceles que tenemos a nivel nacional, estamos interviniendo a todos estos pacientes antes mencionados. Además de esto, en cuanto a las atenciones que se brindan a las pesquisas que se brindan de tuberculosis, de VIH como tal. Cabe mencionaren en la visita que yo mismo realicé en Manabí, nos reunimos con la directora del Centro de Detención de Privación de Libertad de El Rodeo, si no me recuerdo, donde en aquella reunión nosotros, aparte de que estaban pesquisando muy bien los compañeros de salud, coordinamos para la diferenciación de estos pacientes que tienen tuberculosis, en un pabellón donde estén aislados, para qué; para que de esta manera, no que no se transmita a los demás personas privadas de libertad, porque obviamente la tuberculosis todos sabemos que es una enfermedad que se transmite, ¿verdad? por las vías aéreas. No obstante, aparte de ser la pesquisa, también de hacer el tamizaje que son, este recolectar la muestra como tal, nosotros hacemos la pesquisa también de pacientes que tienen síntomas respiratorios, ¡ya!, que tienen marcada clínica, con sospecha de tuberculosis. Entonces se articula y se gestionó, este tipo de pacientes tengan, en un pabellón mismo aislamiento, hasta que salgan por pruebas de laboratorio y por clínica, sus diagnósticos positivos o negativos. Caso de ser positivos, obviamente, se aísla y se le da el tratamiento oportuno en dependencia de qué tipo de tuberculosis tenga. Si es una tuberculosis sensible, o una tuberculosis resistente, eso lo definen, los medios diagnósticos obviamente. Pero de esta forma, se puede dejar constancia, de que vuelvo y repito les trataré de hacer llegar las actas de las visitas que yo mismo he realizado, para que se vea que sí se está visitando, sí se está trabajando, es un trabajo fuerte nadie lo niega. Pero nosotros estamos realizando, nuestras supervisiones junto con el personal de las zonas y los distritos y muy importante con nuestro personal de salud. Porque en ellos también hay que ver ¿cuáles son sus necesidades?, ¿qué es lo que le

falta? en ¿qué se les puede mejorar? para que ellos también se sientan comprometidos en dar lo mejor de sí, que sus conocimientos. Y bueno pues también cuidarlos de su seguridad como tal, porque muchos de ellos tienen que entrar a las unidades penitenciarias y obviamente eso concierne que también se exponen, también se exponen sus familias y todo lo que conlleva a este tipo de casos. En cuanto a lo que refieren a los niños, actualmente tenemos cincuenta niños, que se encuentran dentro de los centros de privación de libertad. La realidad es que tenemos nuestros médicos y a todos los pacientes se les agenda su cita y se les brinda todo lo concerniente al paquete priorizado; a las atenciones, a las vacunas, a su pesaje a su tallaje, a su valoración de su hemoglobina, a la administración tanto de micronutrientes, que es las famosas chispas, además de retinol en dependencia de las edades. Y todo esto es enmarcado en nuestro modelo de atención primaria, que actualmente podemos hacer llegar que se encuentran todos dentro de lo de lo normal para una adecuada atención en dependencia de las edades de estos nenes. | En cuanto a la población nosotros conocemos referente a zona ocho, que mencionaba actualmente tenemos once mil trescientos dieciséis personas privadas de libertad, de las cuales aparte de realizar el tamizaje de tuberculosis, se está dispensarizando, porque a medida que se realice un tamizaje se puede ver el grupo dispensarial de ellos, si existen pacientes que no tengan factores de riesgo, que bueno, van a ser muy poco por las condiciones, o pacientes que tengan factores de riesgo, pacientes que tengan algún tipo de enfermedad crónica, o pacientes que pertenezcan al grupo cuatro, que son personas que tienen algún tipo de discapacidad, o necesitan algún tipo de rehabilitación. Es por ello que también tenemos nuestras atenciones, a todas estas pacientes en zona ocho, de las cuales no estoy hablando con estadísticas, sino estoy hablando con realidades, porque también he ido a visitar a Guayas, a los centros de privación de libertad, donde también hemos podido constatar que la población es bastante notable, pero nuestro personal está haciendo todo lo posible, es más que en algunas centros de privación de libertad nosotros estamos al momento aumentando nuestra capacidad de talento humano, porque estamos claro que necesitamos más personal para poder atender a la cantidad de personas privadas de las libertades, que obviamente nuestra capacidad instalada, es un

poco superior a lo que a lo que se establece. No obstante, podemos mencionar que tenemos atención, tenemos el talento humano, hay cosas que mejorar, pero se brindan las atenciones pertinentes. Eso por ahí no sé si se me queda algún tipo de requerimiento de parte de ustedes para poder solventarlo.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Colega Urresta, por favor.

AS. JHAJIRA ESTEFANÍA URRESTA GUZMÁN: Por favor necesitamos que usted nos ayude con ¿cuántos especialistas están dirigidos por cárcel?, ¿cuántos especialistas médicos están dirigidos por favor?, ¿qué especialidades?, necesitamos que usted nos envíe el cuadro de especialidades médicas por centro de rehabilitación, tanto para adultos como para infantes; porque una cosa es la atención de un médico general, a un pediatra. ¿Cuál es el cuadro de especialidades psicológicas?, por favor por cárcel, también. Si usted por favor nos puede enviar, copias certificadas de los acuerdos ministeriales en agenda de cooperación, para un tratamiento y atención a menores de edad judicializados y los que acompañan a las madres por favor dentro de las cárceles. También envíenos una copia certificada de los acuerdos ministeriales y agendas de cooperación, para el tema de personas sexo genéricas diferentes y ¿cuáles son sus tratamientos dentro de las cárceles?. Un registro por favor, que usted se nos pueda que nos pueda enviar como Ministerio de Salud Pública, el registro de PPLs con mala nutrición, en estos cinco últimos meses, que ustedes hayan detectado por cárcel, no por región. El registro de PPLs, con discapacidad por cárcel, más no por región o zona; sino por cárcel. Y, la última por favor, ¿cuántos PPLs, por pabellón; y ahí sí necesitamos señor presidente que la información sea muy minuciosa, ¿cuántos PPLs, por pabellón y por cárcel existen, para saber si están aglutinados, están con las condiciones adecuadas; y además si tienen o no las mínimas condiciones básicas para poder sobrevivir; ejemplo: son colchones, son esteras, son lo que sea, que usted nos pueda por favor, entregar bajo documento. Gracias señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias colega Urresta. Nada más en ciertos puntos, me parece que no están a cargo del Ministerio de Salud Pública, son básicamente temas del SNAI, el tema de número de PPLs.

AS. JHAJIRA ESTEFANÍA URRESTA GUZMÁN: Si señor presidente, pero al saber que las Fuerzas Armadas, el SNAI y todo el Centro de Cooperación incluso de Cruz Roja, están juntos con el Ministerio de Salud Pública para llevarla y subsanar, esta emergencia a nivel carcelario, obviamente que las Fuerzas Armadas, SNAI, Cooperación de Cruz Roja y el Ministerio de Salud Pública, tienen la misma información.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Si bueno, con base a sus competencias, hagamos las solicitudes de la comisión, porque cada entidad tiene su propia competencia, ¡no!. Hay ciertos temas que, evidentemente no tiene salud, así es. Mashi, ¿va a hacer alguna pregunta?, no, de acuerdo. Compañeros, ¿alguna otra intervención?. Solicitarles a los señores funcionarios del Ministerio de Salud Pública, que la información que ustedes han comprometido en traer nos haga llegar a la comisión, para poner en conocimiento de todos los colegas y poder avanzar en el tema de la fiscalización. Nada más, si no hay más intervenciones, agradecerles a ustedes la presencia, a todos los asistentes siempre por su buena voluntad. Y siendo las dieciséis horas con catorce minutos, declaramos clausurada la presente sesión que tenga una linda tarde.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Se toma nota de la clausura señor presidente.

Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a la previsto en el artículo 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 37 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.-
f) As. Adrián Ernesto Castro Piedra, Presidenta Encargado de la Comisión.-
f) Magíster Diego Fernando Pereira Orellana, Secretario Relator.-

As. Adrián Ernesto Castro Piedra
PRESIDENTE (E)

Mgr. Diego Fernando Pereira Orellana
SECRETARIO RELATOR